

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064314
	Día 11	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepes del Rio						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre : Diana E Becerra Mendez			Nombre: Fernando Ortiz Zentana			
Teléfono: 9931238402			Teléfono: 9931213137			
CURP: 99000625200635			CURP: 1203003581054			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Conde			Calle: Benito Juárez Stn			
Localidad: Santa Ana Acahualtzingo			Localidad: San Buenaventura			
Municipio: Tepes del Rio			Municipio: Tepes del Rio			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 41850			C.P.: 41850			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Sergio Navarro Torres			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: T-2000		
Placas: HLG581A			Color: Azul	Capacidad: 11/17	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Santa Ana - Tingoistengo - Postrio Tepes						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Bovino	Hembra				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
0822						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			1			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.